



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-37689360-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-37689360-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Medtronic Latín América Inc., solicita la rectificación de la Disposición de Rectificación ANMAT N° DI-2019-7093-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó la rectificación del Certificado de reválida y modificación en el RPPTM N° PM-1842-257, denominado: Sistema de Neuroestimulación, marca Medtronic.

Que por error recae en el Ítem de Vida Útil en la columna del cuadro de anexo de modificaciones; Además de lo ya autorizado

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Rectifícase el ítem Vida Útil en el cuadro de anexo de modificación de la Disposición ANMAT N° DI-2019-7093-APN-ANMAT#MS de 30 de agosto de 2019, el cual quedara redactado de la siguiente forma; Donde dice: VIDA UTIL: 3058: 18 meses 3889: 4 años, 041828, 041829 y 3550-1 años, 3037, 8840, 8870 y 041826: N/A; Debe decir: VIDA UTIL: 3058: 18 meses 3889: 4 años, 041828, 041829 y 3550-18: 2 años, 3037, 8840, 8870 y 041826: N/A. Además de lo ya autorizado.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1842-257 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado; hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

N° EX-2023-37689360-APN-DGA#ANMAT

AM